



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 293 DE 2013 QUE DESIGNA INTEGRANTES MESA PÚBLICO-PRIVADA QUE INDICA.

VALPARAISO, 28 OCT. 2014

RES EX. Nº 2870 /

VISTO: Lo informado por el Director Zonal de Pesca de la XV-II Regiones en su calidad de Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas de la II Región de Antofagasta mediante Oficio ORD/ZI/ Nº 109/2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014 (C.I. SUBPESCA Nº 10546 de fecha 15 de Septiembre de 2014); las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 293 de 2013 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 293 de 2013, de esta Subsecretaría, se designaron los representantes de la Mesa Pública Privada encargada de proponer y elaborar el Plan de Manejo de Algas Pardas para la II Región de Antofagasta, de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 20.560, reconocido mediante artículo único transitorio del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento de Designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que el citado artículo transitorio reconoció la permanencia de las mesas públicas privadas que se hubieren constituido de conformidad a la Ley Nº 20.560 hasta por un plazo de dos años contados desde la publicación del Reglamento ya indicado.

Que mediante Oficio citado en Visto, el Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas de la II Región de Antofagasta, solicita modificar los nombres de los miembros integrantes del sector público, por haber cesado la totalidad de estos en sus cargos.

Que, en atención a los antecedentes de hecho y derecho antes expuestos, corresponde en acceder a lo requerido, y modificar la Resolución Exenta Nº 293 de 2013, de esta Subsecretaría, en los términos solicitados.

RESUELVO:

1.- Modificase la Resolución Exenta N° 293 de 2013, de esta Subsecretaría, que designó a los integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas de la II Región de Antofagasta, en el sentido de reemplazar los representantes del sector público por las calidades que a continuación se indican:

MESA PÚBLICO-PRIVADA DE ALGAS PARDAS, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA		
INSTITUCIÓN	TITULAR	SUBROGANTE
Dirección Zonal Pesca XV-II Regiones (Presidente)	Director Zonal de Pesca de la XV-II Regiones	Funcionario de Dirección Zonal XV-II Regiones designado por Director Zonal de Pesca
Secretaría Regional Ministerial Economía II Región de Antofagasta	Secretario/a Regional Ministerial de Economía II Región	Funcionario de Secretaría Regional Ministerial de Economía designado por SEREMI
Servicio Nacional Pesca II Región	Director II Región de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Director Subrogante II Región Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

2.- En el caso de los integrantes subrogantes de la Dirección Zonal de Pesca, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía y del Servicio Nacional de Pesca de la II Región, podrán ser modificados por los respectivos Jefes de cada Institución.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de la XV-II Regiones, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a las Divisiones de Administración Pesquera y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLO TREJO GARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

